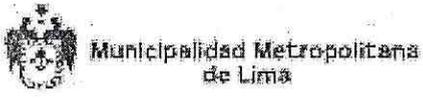


SGSTi



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 340-2018

21 DIC 2018

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA, HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO: El Acuerdo N° 038 - 2018 del Consejo Directivo del SERPAR LIMA, de fecha 21 de diciembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 147-2018 de fecha 14 de mayo de 2018, se designó a los funcionarios responsables titulares y suplentes para el Manejo de Cuentas Bancarias del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, ante el Banco de la Nación y demás Entidades Bancarias del Sistema Financiero Nacional, entre ellos, al señor Miguel Ángel Negrete Salazar, Subgerente de Tesorería, como miembro titular;



Que, mediante Acuerdo N° 038 - 2018 del Consejo Directivo del SERPAR LIMA de fecha 21 de diciembre de 2018, se aprobó la designación de la señora Elvira Estela Cárdenas Pajuelo, personal adscrito al Régimen laboral 276, como responsable titular del Manejo de Cuentas Bancarias del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, ante el Banco de la Nación y demás Entidades Bancarias del Sistema Financiero Nacional, en remplazo del señor Miguel Ángel Negrete Salazar, Subgerente de Tesorería;

Que, el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, prevé que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras son designados mediante Resolución del Titular de Pliego, o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias;

Que, el artículo 16° del Estatuto del SERPAR LIMA aprobado mediante Ordenanza N° 1748- MML, establece que la Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad;



Que, resulta necesario acreditar a los responsables de las cuentas Bancarias del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA (50032), ante el Banco de la Nación y demás Entidades Bancarias del Sistema Financiero Nacional;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 1784-MML, que aprobó el Estatuto del SERPAR LIMA; contando con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:- DESIGNAR** a la señora ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO, personal adscrito al Régimen Laboral 276, como responsable Titular para el manejo de las Cuentas Bancarias del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, ante el Banco de la Nación y demás Entidades Bancarias del Sistema Financiero Nacional, en remplazo del señor Miguel Ángel Negrete Salazar, Subgerente de Tesorería del SERPAR LIMA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:-** Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, los funcionarios responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, ante el Banco de la Nación y demás Entidades Bancarias del Sistema Financiero Nacional, es como sigue:

**Miembros Titulares.**

- 1.- Morales Cárdenas Dennis Alberto
- 2.- Elvira Estela Cárdenas Pajuelo

**Cargo**

- Gerente de Administración y Finanzas  
Personal Régimen Laboral 276

**Miembros Suplentes.**

- 1.- Anaya Ccoillo Orlando
- 2.- Maraví Acosta Luis Alberto

**Cargo**

- Gerente de Asesoría Jurídica  
Subgerente de Recursos Humanos

**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR**, el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los titulares y suplentes designados como responsables para el manejo de Cuentas Bancarias del Servicio de Parques de Lima, dicho anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO**, el artículo Segundo de la Resolución de Secretaría General N° 147-2018 de fecha 14 de mayo de 2018, únicamente en el extremo que se designa al Señor Miguel Ángel Negrete Salazar, como responsable Titular para el manejo de las Cuentas Bancarias del Servicio de Parques de Lima, asimismo, el artículo Tercero de la mencionada Resolución.



**ARTÍCULO QUINTO.-** Notificar la presente Resolución, a los funcionarios señalados en el artículo Segundo de la presente Resolución, y Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.**

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° 360-391  
Para conocimiento y fines cumpla con  
Transcribir:.....  
**27 DTC 2018**  
Atentamente,  
*Martha A. Uriarte Azabache*  
**MARTHA A. URIARTE AZABACHE**  
Sub Gerente de Gestión Documentaria

*César Edson Tinoco Aguilar*  
CESAR EDDSON TINOCO AGUILAR  
SECRETARIO GENERAL  
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

